



Ayuntamiento de Pradejón

05/21.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2.021.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEÓN GARCÍA

SRS.CONCEJALES

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DON ALFONSO POUSADA CABRERO

DOÑA AMALFI M.RIVERA RETAMOZA

DOÑA ANGELA FERNANDEZ TOLEDO

DON ABEL SAENZ FERNANDEZ

DON IVAN LOPEZ FERNÁNDEZ

DOÑA ELENA CORDÓN LOPEZ

DON MARIO ÑIGUEZ CORDÓN

DOÑA DAMARIS EZQUERRO HERNANDEZ

SR.SECRETARIO :

D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

DON EDUARDO CORDÓN GARCÍA

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja) .

A Dieciséis de Septiembre de dos mil veintiuno.

Siendo las diecinueve treinta horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA, se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día y con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y conforme al Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIA OCHO DE JULIO 2.021.-

Abierto el acto por la Presidencia, se propone aprobar el Acta de la sesión correspondiente al día ocho de Julio de dos mil veintiuno ,y cuyo texto ya conocen los señores concejales por habérselos remitidos con anterioridad, y acto seguido se acuerda , sin objeción de los presentes, su conformidad, con la abstención de Don Iván López y Doña Elena Cordón y su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

2º).-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Por el Sr. Secretario se deja constancia de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D-265/2021 de 28 de Junio al D- 354/2021 de 13 de Septiembre , y que a continuación se relacionan de forma resumida,

DECRETO 2021-0265	Contrato Menor Servicios: Orquesta La Principal Festejos Septiembre 2021
DECRETO 2021-0266	Contrato Privado de Espectáculos Pirotécnicos: Pirotecnia Tomas S.L.
DECRETO 2021-0267	Acuerdo sobre no procedencia de incorporación a puesto. Manuela Díaz Rodríguez
DECRETO 2021-0268	Autorización cesión contrato Servicios de Temporada Piscinas 2021
DECRETO 2021-0269	Licencia de enganche a la Red General de Aguas Juan Antonio Cordón García
DECRETO 2021-0270	Adjudicación Contrato de Servicios Escuela Municipal de Música 2021
DECRETO 2021-0271	Aprob. Liqu. Definitiva Impuesto ICIO. Anahec S.L.; Ampliac. Nave Cultivo Champi.





Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2021-0272	Aprobación servicio de machacado de hormigón : Terraplenes y Escolleras S.L.
DECRETO 2021-0273	Licencia de obras Luis Alberto Iñíguez Ezquerro y otra, Vallado y Cementado de patio
DECRETO 2021-0274	Decreto Delegación de Funciones Alcaldía: Ausencia en el municipio.
DECRETO 2021-0275	Licencia de obras de Champisayan para sustituir pavimento de bodegas
DECRETO 2021-0276	Aprobación contrato menor de servicios de siega de setos y la poda de árboles.
DECRETO 2021-0277	Acuerdo sobre modificación de solicitud de Subvención: Equipamiento Consultorio de Salud 2021
DECRETO 2021-0278	Contratación Derribo Edificio Plaza Guarderío nº 7
DECRETO 2021-0279	Decreto Autorización Ocupación de Terraza en Establecimiento Bar-Restaurante Hogar del Jubilado
DECRETO 2021-0280	Aprobación Contrato de mantenimiento y Revisión de los Extintores de los diversos edificios municipales
DECRETO 2021-0281	Decreto Aprobación Mobiliario Urbano: Gimnasia y Parque Calistenia
DECRETO 2021-0282	Concesión Subvenciones: Renovación Instalaciones de Alumbrado
DECRETO 2021-0283	Licencia de obras de Santiago Mangado Heras para poner tejado en bodegas champiñón
DECRETO 2021-0284	Licencia de obras de Santos Cordón Ramírez vallado finca en la Balsa
DECRETO 2021-0285	Licencia de obras de Soledad Ezquerro Martínez para reparar y colocar canalón
DECRETO 2021-0286	Licencia de obras de Ahmed El Khaldaoui limpiar canal y reparar tejas rotas
DECRETO 2021-0287	Licencia de obras de Najib Filaoui para cambiar ventanas
DECRETO 2021-0288	Licencia de obras de Jorge Heras Ezquerro reparación de techumbre y pasillo bodegas champiñón
DECRETO 2021-0289	Aprobación inicio expediente de contratación : Parking Autocaravanas
DECRETO 2021-0290	Decreto Aprobación honorarios Construcción Pistas de Pádel
DECRETO 2021-0291	Decreto Aprobación Encargo Proyecto y Dirección Obra : Parking Autocaravanas
DECRETO 2021-0292	Licencia de obras de Alberto Calleja ampliación patio bodegas champiñón
DECRETO 2021-0293	Acuerdo Inicio Expediente Obras de Urbanización Plaza Guarderío.
DECRETO 2021-0294	Aprobación Solicitud de Subvención: Reparación Duchas I. Deportivas 2021 Pabellón
DECRETO 2021-0295	Licencia de obra M ^a Isabel Ezquerro Navas, Acondicionamien. de entrada para reconducir aguas.
DECRETO 2021-0296	Aprobación Propuesta de Gastos Ejercicio 12/2021
DECRETO 2021-0297	Licencia de Primera Ocupación Vivienda Unifamiliar C/Flor 6: Sergio Ramírez Eguizabal.
DECRETO 2021-0298	Aprobación Liquidación Aqualia 2021 Suministro de Agua y Alcantarillado 1º Cuatrim.2021
DECRETO 2021-0299	Licencia de obras de Irene Fuentes Pérez demolición y desescombro de cuartos Cl. Calahorra 8
DECRETO 2021-0300	Aprobación Programación de las Fiestas Patronales, Septiembre 2021 y autorización de gastos.
DECRETO 2021-0301	Aprobación Expediente Contratación Obras de Urbanización Plaza Guarderío
DECRETO 2021-0302	Aprobación Expediente de Contratación Parking Autocaravanas
DECRETO 2021-0303	Licencia de obras de Ángel Sáinz Ortiz para pintar fachada
DECRETO 2021-0304	Licencia de obras de Pedro Marín Cordón reparación de fachada
DECRETO 2021-0305	Decreto Aprobación Solicitud Subvención: Renovación Instalaciones de Alumbrado
DECRETO 2021-0306	Inscripción pareja de hecho Tais y Youssef
DECRETO 2021-0307	Aprobación Bases y Convocatoria Concurso Disfraces Adultos (Sepbre.2021)
DECRETO 2021-0308	Aprobación Bases y Convocatoria Concurso Disfraces Infantiles (Sepbre.2021)
DECRETO 2021-0309	Aprobación Bases y Convocatoria Concurso Carrozas (Sepbre.2021)
DECRETO 2021-0310	Aprobación Bases y Convocatoria Concurso Ranchos (Sepbre.2021)
DECRETO 2021-0311	Acuerdo Devolución Fianza definitiva Concesión Bar Piscinas (Temporadas 2019/20)
DECRETO 2021-0312	Adjudicación Partidos de Pelota Dias 7 y 11 de Sepbre. 2021: Garfe Promociones Deportivas S.L.
DECRETO 2021-0313	Acuerdo de Colaboración Deportiva con la Federación Riojana de Pelota: Festejos Sepbre 2021
DECRETO 2021-0314	Acuerdo Licencia de Apertura Bar-Restaurante del Hogar del Jubilado
DECRETO 2021-0315	Licencia de obra, Construcción de Vivienda Unifamiliar, Alba Ezquerro Eguizábal y Mohammed





Ayuntamiento de Pradejón

	Bourass Jied, Prado 27
DECRETO 2021-0316	Licencia de obras para Vivienda en C/ Regadío nº 5 2º, Rubén San Juan Ez. y Ana Moreno Ezq.
DECRETO 2021-0317	JUNCAL CORDON EZQUERRO -- Licencia obras de Juncal Cordon Ez.construcción de vivienda
DECRETO 2021-0318	Licencia de obra Instalación de Placas Fotovoltaicas, Iberchamp S.A.T. 9921
DECRETO 2021-0319	Licencia de obras Enagas Transporte S.A. -- Mejora Seguridad de las Comunic. en Gasoductos.
DECRETO 2021-0320	Aprobación Propuesta de Gastos nº 13/ 2021
DECRETO 2021-0321	Licencia de obra de J. Fernando Fernández Cordón para cerramiento porche
DECRETO 2021-0322	Licencia de obras de Ileana Griguta arreglo fachada vivienda
DECRETO 2021-0323	Licencia de obras de Francisco Preciado Mangado
DECRETO 2021-0324	Licencia de obras, división parcela, C/ Prado 9 C/ Vadillos 12A, COR & COR, Jorg. Cordón Ortega
DECRETO 2021-0325	Actuaciones en la U-24: Suelo Urbano no consolidado.
DECRETO 2021-0326	Licencia de obras de Francisco Preciado Mangado
DECRETO 2021-0327	Escuela Infantil Curso 2020/ 21 (Guardería)
DECRETO 2021-0328	Utilización instalaciones municipales para la celebración de CAMPUS DEPORTIVO C.D.P.
DECRETO 2021-0329	Propuestas de Gastos Ejercicio 2021
DECRETO 2021-0330	Licencia de obra Santos Martínez Ezquerro, Instalación Solar Fotovoltaica
DECRETO 2021-0331	Licencia de obra José Manuel Benito Ezquerro, Instalación Solar Fotovoltaica
DECRETO 2021-0332	Licencia de obras, Construcción de Vivienda Unifamiliar, Fátima Ezquerro Ezquerro y Oscar Ramírez Eguizábal, Luna 3
DECRETO 2021-0333	Solicitud Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de FUNGICROSS
DECRETO 2021-0334	Padron Vados Permanentes Año 2021
DECRETO 2021-0335	Licencia de obras Fermín Fernández Marrodán, Revestimiento de terraza
DECRETO 2021-0336	Licencia de obras Unai Ezquerro Genua y Ascensión Heras Fernández, Construcción Vivienda Unifamiliar
DECRETO 2021-0337	Propuestas de Gastos Ejercicio 2021
DECRETO 2021-0338	Licencia de obras de Khalid El Khalili para renovar instalación de agua y electricidad y pintura
DECRETO 2021-0339	Adjudicación C. Menor Sergio Diez Marrodán: Sustitución de Duchas en el Polidepor.Municipal .
DECRETO 2021-0340	Licencia de obras de Raúl Benito Ezquerro para vallar finca en tempranillos
DECRETO 2021-0341	Licencia de obras Felisa Cordón Jiménez, Apertura de ventana
DECRETO 2021-0342	Calendario Escolar 2021/22 (5+2 Festivos Locales)
DECRETO 2021-0343	Licencia de obras Pilar Benito Ezquerro, Cambio de bañera por ducha
DECRETO 2021-0344	Licencia de obras de M Esther Diez García cambio bañera por ducha
DECRETO 2021-0345	Subvenciones Asociaciones Locales 2021
DECRETO 2021-0346	Aprobación Padrones Abastecimiento de Agua y Saneamiento : 2021
DECRETO 2021-0347	Contrato Menor: Eventos Artísticos Taurinos Festejos Septiembre 2021
DECRETO 2021-0348	Contrato Menor Suministro Plaza Portátil Fiestas Patronales, Sepbre 2021
DECRETO 2021-0349	Decreto aprobación Protocolo Festejos San Antonio 2021
DECRETO 2021-0350	PUESTOS Y FERIAS 2021
DECRETO 2021-0351	Acuerdo de traslado de dia Sesion Ordinaria Septiembre 2021.
DECRETO 2021-0352	Licencia de Actividad s.formativos en Oficinas Grupo Arnedo, Gaseri S.L. (Autoescuela Servando)
DECRETO 2021-0353	Licencia de Primera Ocupación Naves sin uso Especifico en Área de Servicio: Inmo Arnedo.
DECRETO 2021-0354	Licencia de apertura para Edificio de Oficinas y Diversos Servicios Inmo Arnedo S.L.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3º).- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 5 DEL PGOU, SOBRE





Ayuntamiento de Pradejón

REORDENACION DE EQUIPAMIENTOS Y ZONAS LIBRES PUBLICAS .-

A la vista de los siguientes antecedentes y que con fecha 13 de Enero de 2021, por la Alcaldía se plantea la necesidad de promover la modificación del Plan de General Municipal: Modificación Puntual nº 5 del PGOU: sobre Reordenacion de Equipamientos , Zonas Libres Públicas y Viario, en dos zonas del núcleo urbano: el entorno del Colegio Público José Ortega Valderrama y el casco antiguo (entorno de la Iglesia y Plaza del Guarderio), afectando a parcelas, todas ellas de titularidad municipal.

Que fue elaborado por los servicios técnicos la redacción del proyecto de modificación del Plan General Municipal y del documento ambiental estratégico, con el contenido establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con las especificidades del Anexo II del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre.

A la vista del Informe se Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir

A la vista de que fue remitido al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador de la modificación del plan y del documento ambiental estratégico, para que procediera a la emisión del Informe Ambiental Estratégico.

A la vista de que con fecha 16 de Julio de 2021 se recibió informe ambiental estratégico con las consultas realizadas y condicionantes sobre la citada modificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por mayoría de los presentes y la abstención de los miembros del PSOE, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General Municipal en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja , en la sede electrónica del Ayuntamiento así como en el Diario La Rioja. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. No dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes por considerar que la citada modificación no afecta sustancial y ambientalmente sobre los respectivos términos municipales.

QUINTO. Solicitar informes a los órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias. Una vez recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos deberán incorporarse a las determinaciones de la modificación del Plan de General Municipal.

4º).- APROBACION DE LOS PLIEGOS DEL CONTRATO PARA LA CONCERTACION DE





Ayuntamiento de Pradejón

UNA OPERACION DE CREDITO Y DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.-

Visto que, con fecha 4 de Junio de 2021, se inició procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 500.000 euros.

Visto que, fecha 10 de Junio de 2021, se emitió por parte de Secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 11 de Junio de 2021, se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía cumplir dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera y sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

Visto que con fecha 1 de Julio de 2021, se realizó la toma de razón del órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma para la concertación de la operación de préstamo de legislatura, por importe de 500.000 euros.

Visto que, , fueron redactados los pliegos para la concertación de la operación de crédito por el Servicio Técnico.

Examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, y con el quorum de la mayoría absoluta de los presentes y la abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar los pliegos del contrato para la concertación de la operación de crédito y disponer la apertura del procedimiento de licitación, a los efectos de que los interesados presenten sus proposiciones.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con toda la documentación integrante del expediente, en particular los pliegos que reúnen las condiciones de la nueva operación.

5).-APROBACION PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL GUARDERIO.-

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Urbanización de la Plaza del Guarderio, y teniendo en cuenta:

1º.- El proyecto técnico inicial redactado por el Arquitecto Don Pedro Moral Rueda, en Junio de 2021, (FASE I) , constando en el expediente la aprobación de honorarios y encargo realizado por la Alcaldía, y posterior aprobación, teniéndose en cuenta la necesidad de realizar las obras.

2º.- Que la exacción de contribuciones especiales requiere la previa adopción del acuerdo de imposición y de ordenación en cada caso concreto.

Visto lo dispuesto por los artículos 15.1, 17, 28 a 37 y 58 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes del técnico y de Secretaria-Intervención, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación del coste previsto





Ayuntamiento de Pradejón

de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, y sometida la propuesta a votación, el Pleno, ACUERDA:

Primero: Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL GUARDERIO, conforme al proyecto técnico mencionado, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles comprendidos en el área beneficiada y delimitada en el informe técnico obrante en el expediente.

Segundo: Ordenar las referidas contribuciones especiales y, en consecuencia, aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, que figura como Anexo al presente acuerdo, y en la cual se contiene, entre otros aspectos, la determinación del coste previsto de las obras, los sujetos pasivos, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto, siendo aplicable en lo no previsto expresamente en ella, lo determinado en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada al efecto.

Tercero: Someter el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en dicho diario oficial, dentro del cual los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, durante el referido período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto: Si no se presentaran reclamaciones durante el período señalado, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, procediéndose seguidamente a la determinación de las cuotas individuales asignadas a cada sujeto pasivo para su aprobación por la Alcaldía.

Quinto: Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja el referido acuerdo elevado a definitivo, así como el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, efectuado lo cual se notificarán individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas a satisfacer, si éstos o su domicilio fuese, y, en su defecto, por edictos.

Una vez finalizada la realización de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individuales definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta, los pagos anticipados que en su caso se hubieran efectuado.

Anexo.- Ordenanza Fiscal reguladora de las contribuciones especiales para la realización de las obras de URBANIZACION DE LA PLAZA DEL GUARDERIO.-

Artículo 1º. Hecho imponible.

El hecho imponible de las contribuciones especiales está constituido por la obtención, por los sujetos pasivos de un beneficio o aumento del valor de sus bienes inmuebles como





Ayuntamiento de Pradejón

consecuencia de la realización de la obra referenciada según el proyecto redactado al efecto y aprobado por la Alcaldía. A estos efectos, tendrán la consideración de bienes inmuebles especialmente beneficiados los clasificados como urbanos en la delimitación de las obras.-

Artículo 2º.- Sujetos pasivos.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de estas contribuciones especiales los propietarios de los bienes inmuebles a los que afecten las obras referenciadas en el Art. 1º comprendidos en el área delimitada al efecto en el informe técnico.

Artículo 3º.- Base imponible.

1.- La base imponible de las contribuciones especiales está constituido por el veinticinco por cien del coste de la obra.

2.- El coste presupuestado de las obras está integrado en cada una de ellas por los siguientes conceptos:

A.- Coste presupuestado de las obras:

a) Honorarios redacción proyecto de obra y dirección técnica: 12.775,18 euros

b) Presupuesto de ejecución por contrata: 186.314,60 euros

Suma: 199.089,78 euros

Se advierte que el anterior coste total presupuestado para las obras tiene el carácter de mera previsión. Si finalmente el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

B.- Base imponible de las contribuciones especiales:

Coste soportado por municipio: 199.089,78 euros

C.- Coste a repercutir: 49.772,45 euros (25 % del coste de las obras)

D.- Módulos de reparto y cuota tributaria:

1.- La base imponible de estas contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos teniendo en cuenta como módulos de reparto los metros lineales de fachada en un 40% y la superficie de los inmuebles en un 60%.

2.- Posteriormente se calculará el valor del módulo de reparto dividiendo la base imponible entre la suma total de las unidades del módulo aplicable.

En este caso los metros cuadrados de superficie son 1.520,08 y los metros lineales de fachada son 197,40, por lo que el precio de cada módulo es el siguiente:

Precio metro cuadrado de superficie de inmueble: 19,64 euros

Precio metro lineal de fachada: 100,85 euros

Artículo 4º.- La cuota a pagar por cada inmueble se determinará multiplicando el número de módulos que le sean imputables por el valor unitario del mismo.

Artículo 5º.- Una vez aprobado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las presentes contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo, si éste o su domicilio fueran conocidos, y, en su defecto, por edictos.

Artículo 6º.- Devengo.

1.- Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento, una vez publicado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales, podrá exigir el pago anticipado hasta el 100 por 100 de las mismas.

Una vez finalizada la ejecución de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por resolución de Alcaldía, ajustándose a las normas establecidas en la presente ordenanza reguladora y en el acuerdo de imposición.

Disposición final

En lo no previsto expresamente en la presente ordenanza, de conformidad con lo dispuesto





Ayuntamiento de Pradejón

en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento Pleno y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 144 correspondiente al 30 de noviembre de 1989.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pradejón, 13 de Septiembre de 2021.- El Alcalde.- Óscar León García.-

6º).-ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer los siguientes asuntos:

-Se encuentran en proceso de adjudicación dos obras: Parking Autocaravanas y la de la Plaza del Guarderío, estando está ultima condicionada por la aprobación definitiva de sus Contribuciones Especiales.

-Informar de las dos fiestas locales para el año 2022, de las que se dio cuenta en la Comisión y que corresponden al 6 de Septiembre y 18 de Noviembre.

-Se encuentra en licitación la venta de la parcela industrial del Sector I-2.

-Informar de la aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 3 y que se ha publicado en el BOR sobre el Polígono La Hoya. Hubo una reunión con los propietarios informandoseles del interés del Ayuntamiento en la compra de sus terrenos.

-Sobre las Fiestas de San Antonio 2021 decir que han transcurrido normalmente y que se han cumplido los protocolos establecidos, aparte de detectar alguna fiesta en paralelo.

-De la solicitud de una subvención para la instalación de un punto de carga de vehículos eléctricos.

-Finalmente informar, sobre la decisión que ha tomado este Grupo Político del PP, de renunciar a la asignación de la retribución asignada a Grupos Políticos, aprobada en sesión plenaria de 4 de Julio de 2019.

7º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo ruego o pregunta alguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veinte quince horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde,

(documento firmado electrónicamente)

